Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2025.

ADENDA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. USPEC-LP-008-2025.

Que la USPEC dio apertura y publicó el día 08 del mes de mayo del año 2025, el pliego definitivo del proceso de selección de la referencia, mediante Resolución 000316 del 06 de mayo de 2025.

Que, de conformidad con las observaciones recibidas durante el traslado del proyecto de pliego de, la entidad respondió a una observación indicando en la página 3 (último párrafo de la respuesta a Observación 2 del observante 1) del documento con fecha 30 de abril, que agregaría explicación en Anexo 2 Requisitos Técnicos Habilitantes y Ponderables, para experiencia específica en la tabla del numeral 1, a pesar que no había necesidad de modificar ningún requisito habilitante.

Esta respuesta fue publicada a todos los interesados en el vínculo del proceso desde la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC mediante mensajes CO1.MSG.7853815, CO1.MSG.7853831 en mayo 8 de 2025 entre las 2:54:16 PM a 2:56:13 PM, recibidos y leídos por gran número de interesados o suscritos como se evidencia en ciento cincuenta (150) Constancias del SECOP dentro del vínculo del proceso entre las constancias CO1.RECEIPT.327740422 hasta CO1.RECEIPT.327650418. Sin embargo o a pesar de ser conocimiento de los interesados, adicional a la respuesta en comunicaciones mencionadas, se incluye o inserta la misma nota en el numeral 2.1.1 del Anexo 2.

Que mediante Resolución 000363 de mayo 15 la USPEC ordena el saneamiento de un vicio teniendo en cuenta el vencimiento del término para publicación de adendas, ordenando la publicación de la presente agregación de la nota 6 en el numeral 2.2.1 del Anexo 2. Y consecuentemente se deberá ajustar el cronograma de la licitación en el portal del SECOP II a partir de éste momento:

ANEXO 2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES

Adicionar al final del numeral 2.2.1 la siguiente nota:

"NOTA 6: La experiencia que debe acreditar el Proponente será la establecida de forma independiente para cada lote o grupo, de acuerdo con los contratos aportados y el porcentaje de acreditación del presupuesto oficial exigido en la tabla para cada lote o grupo.

Las demás condiciones del anexo 2, así como las Condiciones generales de participación, Estudios Previos y anexos correspondientes al proceso de selección No. USPEC-LP-008-2025, que no fueron objeto de modificación mediante la presente Adenda, se mantienen en los mismos términos.

Se expide a los 15 días del mes de mayo de 2025.

FIRMADO SECOP II